



Convocatoria a Licitación Pública No. 004

Contrato: **JAP-OP-ALC-CPE-20-01**

Hoja: 1 de 10

ACTA DE FALLO DE CONCURSO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos núm. 52, 53, 54, 57, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, con relación al acta primera de recepción y apertura de propuestas técnicas celebrada, el día 30 de diciembre del 2019 a las 09:00 horas y la apertura de propuestas económicas, celebrada, el día 06 de enero del año 2020 a las 11:00 horas.

Se levanta la presente acta con motivo de dar a conocer el fallo, por parte del H. Ayuntamiento de Ahome por medio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA).

CONCURSO POR LICITACION PUBLICA

En Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 10 de enero de 2020, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en las oficinas de la Gerencia técnica y de operación de JAPAMA, ubicadas en la planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, para dar a conocer el fallo, para la adjudicación del contrato: **JAP-OP-ALC-CPE-20-01**, que ampara la realización de la obra:

Construcción de la red de alcantarillado sanitario, descargas y registros en Topolobampo "Sector CETMAR", Municipio de Ahome, Sinaloa.

El acto fue presidido por la Gerencia Técnica y de Operación de JAPAMA, el M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez, quien cuenta con oficio de comunicación interna No. JAP. GG/CI/021/2019 para representar a la Gerencia General en este acto y le acompaña por la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado, Arq. Fernando Demetrio Gil Ornelas; Por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Ing. Enrique Zarate Gaxiola; Por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Ahome, Lic. Gerardo Esquer Mexia; por la Gerencia Administrativa y de Finanzas de JAPAMA, Lic. Rodrigo Robles Álvarez; Por la Subgerencia técnica de JAPAMA, Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda; Por el Departamento de Control de Obra de JAPAMA, Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta, por la Contraloría interna de JAPAMA, L.C.P. María Elizabeth Zamorano Melgar y en representación del Asesor Jurídico de JAPAMA, Lic. José Manuel Ramírez Bojórquez.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Resultado del dictamen económico de análisis cualitativo y de evaluación del Comité Técnico Resolutivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, elaborado en junta pública celebrada el día 09 de enero del año 2020 a las 12:25 horas, mismo que se consideró como base para emitir el presente fallo de concurso, se indica lo siguiente:

De conformidad con el **Artículo 57** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas Del Estado de Sinaloa que a la letra dice: El mecanismo de **puntos y porcentajes** consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

Quando se opte por el mecanismo de puntos y porcentajes deberá establecerse en la convocatoria los rubros y sub-rubros de las propuestas técnica y económica que integran la propuesta; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub-rubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

A CONTINUACION ESTA DEPENDENCIA ENUNCIA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

I.- Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo **50 puntos**.

II.- Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica **20 puntos**

Subcriterio. Especialidad **5 puntos**

Subcriterio. Experiencia **5 puntos**.

Subcriterio. Capacidad Técnica **10 puntos**.

III.- Criterio relativo al financiamiento, considerando la proposición que considere las mejores condiciones de financiamiento **10 puntos**

IV.- Criterio relativo a oportunidad; considerando que se hayan ejecutado obras con costo y tiempo **10 puntos**

V.- Criterio relativo al contenido nacional; considerando a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto a sus insumos y equipos **10 puntos**

Suma = **100 puntos**

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Convocatoria a Licitación Pública No. 004

Contrato: JAP-OP-ALC-CPE-20-01

Hoja: 3 de: 10

A).- En la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas no hubo propuestas desechada.

B).- Apertura económica de las propuestas técnicamente solventes, resolviendo que las siguientes propuestas fueron desechadas al no cumplir con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación y juntas de aclaraciones:

1.- ISARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Presenta una propuesta de \$ 12,442,401.99 sin incluir I.V.A.

Durante la revisión cualitativa de la propuesta económica se observó lo siguiente:

ECO-8 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.

En la maquinaria con clave EQ009 motoconformadora caterpillar MOD CAT-12G Considera el precio del diésel con un importe de \$19.11 pesos precio igual al del costo horario EQ010 bomba con motor honda 6" WB30XM-HF DE 8.0HP precio del combustible gasolina \$19.11 pesos incorrecto ya que en las demás maquinarias que trabajan con gasolina maneja el precio de \$17.18 pesos

ECO-6 ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO.

En el cálculo de los montos mensuales a financiar, considera los montos parciales "positivos", lo cual es incorrecto, ocasionando que este documento esté mal calculado, impactando en todo lo subsecuente de su propuesta económica. de igual manera el monto correspondiente a financiar indicado, no corresponde al obtenido en el cálculo.

"ANEXOS ECONÓMICOS", FORMATO DE LLENADO PARA ESTE DOCUMENTO, INDICA QUE EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO SE OBTENDRÁ DE:

$$\text{PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO NEGATIVOS X 100}}{\text{COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO}}$$

FUNDAMENTOS Y/O CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

L) cualquier otra señalada en estas bases y anexos de la presente licitación. En base al reglamento la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en los artículos 122 BIS 12,13,14,30,31,32,33,34.

2- CONSTRUCTORA MAGCH S.A. DE C.V.

Presenta una propuesta de \$ 12,922,252.67 sin incluir I.V.A.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Durante la revisión cualitativa de la propuesta económica se observó lo siguiente:

En el documento ECO-7 determinación del cargo por utilidad presenta una utilidad del 11.00% diferente a la presentada en el documento ECO-9 análisis de los precios unitarios (la totalidad de los conceptos del catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidades de trabajos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad) del 13.00%, impactando de manera directa en toda la propuesta presentada.

FUNDAMENTOS Y/O CAUSALES DE DESECHAMIENTO:

De las bases de licitación:

6.3 causas por las que puede ser desechada la propuesta

L) Cualquier otra señalada en estas bases y anexos de la presente licitación.

En base al reglamento la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en el artículo 122 BIS 35

C).- Se realizó la revisión de la documentación de las propuestas económica de las propuestas técnicamente solventes, resolviendo que las siguientes se evalúan de acuerdo al sistema de evaluación enunciado en las bases:

1.- JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

I. Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo - **50 puntos**

II.- Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica - **18 puntos**

SUBCRITERIO. ESPECIALIDAD **4 PUNTOS**

SUBCRITERIO. EXPERIENCIA **4 PUNTOS.**

SUBCRITERIO. CAPACIDAD TÉCNICA **10 PUNTOS.**

III.- Criterio relativo al financiamiento, considerando la proposición que considere las mejores condiciones de financiamiento. **10 puntos**

IV.- criterio relativo a oportunidad; considerando que se hayan ejecutado obras con costo y tiempo **10 puntos**

V.- Criterio relativo al contenido nacional; considerando a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto a sus insumos y equipos **10 puntos**
suma = **98 puntos**

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Convocatoria a Licitación Pública No. 004

Contrato: JAP-OP-ALC-CPE-20-01

Hoja: 5 de: 10

2.- DAGBA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

I.- Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo – **49.64 puntos**.

II.- Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica. - - **18 puntos**

SUBCRITERIO. ESPECIALIDAD **4 PUNTOS**

SUBCRITERIO. EXPERIENCIA **4 PUNTOS**.

SUBCRITERIO. CAPACIDAD TÉCNICA **10 PUNTOS**.

III.- Criterio relativo al financiamiento, considerando la proposición que considere las mejores condiciones de financiamiento. **8 puntos**

IV.- Criterio relativo a oportunidad; considerando que se hayan ejecutado obras con costo y tiempo **10 puntos**

V.- Criterio relativo al contenido nacional; considerando a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto a sus insumos y equipos **10 puntos**
suma = **95.64 puntos**

3.- RAMON ENRIQUE ALCALDE FLORES

I. Criterio relativo al precio representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo – **48.73 puntos**.

II.- Criterio relativo a la calidad, evaluando los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica. - - **16 puntos**

SUBCRITERIO. ESPECIALIDAD **3 PUNTOS**

SUBCRITERIO. EXPERIENCIA **3 PUNTOS**.

SUBCRITERIO. CAPACIDAD TÉCNICA **10 PUNTOS**.

III.- Criterio relativo al financiamiento, considerando la proposición que considere las mejores condiciones de financiamiento. **6 puntos**

IV.- Criterio relativo a oportunidad; considerando que se hayan ejecutado obras con costo y tiempo **10 puntos**

V.- Criterio relativo al contenido nacional; considerando a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional respecto a sus insumos y equipos **10 puntos**
suma = **90.73 puntos**

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



D).- Nombre de los licitantes y puntuación obtenida resultado de la evaluación cualitativa de cada una de las propuestas solventes.

1.- JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
IMPORTE: \$ 12,585,546.18 SIN INCLUIR IVA.

2.- DAGBA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
IMPORTE: \$ 12,676,134.67 SIN INCLUIR IVA.

3.- RAMON ENRIQUE ALCALDE FLORES
IMPORTE: \$ 12,904,507.96 SIN INCLUIR IVA.

ORDEN DE REVISION	LICITANTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA					TOTAL, DE PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS
		CRITERIO I	CRITERIO II	CRITERIO III	CRITERIO IV	CRITERIO V	
1.-	JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	50	18	10	10	10	98.00
2.-	DAGBA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	49.64	18	8	10	10	95.64
3.-	RAMON ENRIQUE ALCALDE FLORES.	48.73	16	6	10	10	90.73
ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA QUE A LA LETRA DICE: EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES:							TOTAL, DE PUNTO A OBTENER 100

E).- Nombre de la mejor propuesta y razones que lo justifican:

Una vez llevado a cabo el análisis cualitativo de todas las propuestas que se sometieron a dicho análisis se determinó que la mejor propuesta es:

JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

1.-Cumplio con el análisis cuantitativo de la documentación adicional, técnica y económica.

2.-En la evaluación y análisis cualitativo de la documentación adicional, técnica y económica se observó lo siguiente:

2.1-Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar una adecuada administración de los mismos.



2.2.-Se cumple con los aspectos de experiencia y capacidad técnica, considerando entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras y servicios similares y la capacidad técnica de los profesionales que estarán involucrados en los trabajos.

2.3.-Cuenta con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los trabajos relativos a la obra licitada.

2.4.-La planeación integral que se propone para el desarrollo y organización de los trabajos es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

2.5.-El procedimiento constructivo que se describe nos demuestra un buen conocimiento de los trabajos relativos a la obra a realizar y que cuenta con la capacidad y experiencia para su ejecución satisfactoria. Además de que dicho procedimiento es acorde al programa de ejecución considerado en su propuesta.

2.6.-El programa de ejecución es factible de realizar en función del plazo solicitado.

2.7.-Se cumple con las características, especificaciones y calidad de los materiales requeridos por la convocante.

2.8.-La capacidad legal, técnica y económica que se acredita garantiza la correcta y continua ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de las obligaciones que estarán a cargo del contratista.

2.9.-Cada uno de los programas específicos solicitados resultó congruente con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra pública ha puesto mucho énfasis en verificar que se hayan observado las disposiciones que establece al respecto, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado de Sinaloa, y que se presenten las mejores condiciones técnicas y económicas que nos garanticen la plena realización de la obra pública licitada en beneficio del Estado y Municipio, procurando la mayor transparencia, imparcialidad y honestidad que para este tipo de procesos se requiere.

En razón a lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Municipio de Ahome, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina a favor de: **JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** el procedimiento de contratación por licitación pública no. **JAP-OP-ALC-CPE-20-01**, referente a la obra **"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS EN TOPOLOBAMPO "SECTOR CETMAR", MUNICIPIO DE AHOME.**



Convocatoria a Licitación Pública No. 004

Contrato: JAP-OP-ALC-CPE-20-01

Hoja: 8 de: 10

SINALOA con un importe de: \$ 12,585,546.18 (SON: DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.) antes de I.V.A., al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Gerencia Técnica y de Operación de JAPAMA.

Se procedió a entregar una copia de ésta acta a cada uno de los presentes, informando al concursante ganador que conforme a lo estipulado en el Artículo núm. 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato será firmado el día 13 de enero de 2020, a las 12:00 horas, en el departamento de control de obra de JAPAMA ubicada en planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochichahui, Colonia Prado Bonito, Los Mochis, Sinaloa.


El Plazo de ejecución para este contrato tendrá como fecha de inicio el día 13 de enero del 2020 y de terminación el día 11 de abril de 2020 (90 días naturales).

Como constancia del evento celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos que participaron, firman al calce y al margen de la presente acta, con lo cual se da por terminado el evento, siendo las 11:45 horas del día 10 de enero de 2020.


POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



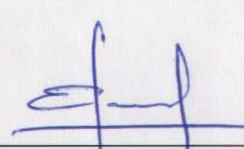
Lic. Rodrigo Robles Álvarez
Gerente de Administración y Finanzas




M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez
Gerente técnico y de operación



Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda
Subgerente técnico



L.C.P. María Elizabeth Zamorano Melgar
Contralor Interno



JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Convocatoria a Licitación Pública No. 004

Contrato: JAP-OP-ALC-CPE-20-01

Hoja: 9 de: 10

Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta
Jefe de Control de Obra

Lic. José Manuel Ramírez Bojórquez

Lic. Guillermo Serrano Malacon.
Asesor jurídico.

**INVITADOS ESPECIALES POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**

Arq. Fernando Demetrio Gil Ornelas

*SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACIÓN -
DE FALLO.*

SE INVITO CON
OF. JAP-GG-2019-514

C.P. María Guadalupe Yan Rubio.
Secretaria de Transparencia y Rendición
de Cuentas del Gobierno del Estado.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera.
Auditor Superior Del Estado
Y Encargada Del Despacho.

Lic. Gerardo Esquer Mexía

C. Pavel Roberto Castro Félix
Contralor General del
Municipio de Ahome

Ing. Enrique Zarate Gaxiola

Ing. José Carlos Grandío Navarro
Director General de Obras
y Servicios Públicos del
Municipio de Ahome

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

No.	LICITANTES	FIRMA
1	JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
2	RAMON ENRIQUE ALCALDE FLORES	
3	ISARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
4	DAGBA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	
5	CONSTRUCTORA MAGCH S.A. DE C.V.	